

LA CONCILIACIÓN: UN MODELO BIOÉTICO- HERMENÉUTICO

*Con anotaciones jurídicas
y comentarios a la Ley 640 de 2001*

CONSUELO HOYOS BOTERO



CONTENIDO

NOTA PRELIMINAR	15
-----------------------	----

PRIMERA PARTE

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	19
----------------------------------	----

JUSTIFICACIÓN	21
---------------------	----

1. FUNDAMENTOS TEÓRICOS DE LA CONCILIACIÓN	23
--	----

1.1 EL CONFLICTO	23
------------------------	----

1.2 LA AGRESIVIDAD	24
--------------------------	----

1.3 LA VIOLENCIA	25
------------------------	----

1.4 FORMAS DE TRATAR LOS CONFLICTOS	26
---	----

1.5 ASPECTOS PSICOLÓGICOS DE LA CONCILIACIÓN	33
--	----

1.6 LA CONCILIACIÓN COMO ACTO COMUNICACIONAL	37
--	----

1.7 EL CONTEXTO	42
-----------------------	----

2. FUNDAMENTOS ANTROPOLÓGICOS	45
-------------------------------------	----

2.1 ¿EN QUÉ CONSISTE UNA ANTROPOLOGÍA FILOSÓFICA?	45
---	----

2.2 ANTROPOLOGÍA CONTEMPORÁNEA	49
--------------------------------------	----

2.3 EL HOMBRE EN RELACIÓN	51
---------------------------------	----

2.3.1 El problema de la praxis	53
--------------------------------------	----

2.3.2 El problema de la alteridad	54
---	----

2.3.3 El problema de la historia	57
--	----

2.3.4 El problema de la libertad	59
--	----

2.3.5 El problema de la cultura	60
---------------------------------------	----

3. MODELOS DE MEDIACIÓN	63
-------------------------------	----

3.1 EL MODELO TRADICIONAL-LINEAL DE HARVARD	64
---	----

3.1.1 Presentación	64
--------------------------	----

3.1.2 Metodología	65
3.1.3 Crítica	65
3.2 EL MODELO TRANSFORMATIVO DE BUSH Y FOLGER	65
3.2.1 Presentación	66
3.2.2 Metodología	66
3.2.3 Crítica	67
3.3 EL MODELO CIRCULAR-NARRATIVO DE SARA COBB	67
3.3.1 Presentación	67
3.3.2 Metodología	70
3.3.3 Crítica	70
3.4 SINOPSIS INTERPRETATIVA DE LOS TRES MODELOS	71
4. HACIA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MODELO BIOÉTICO-HERMENÉUTICO DE LA CONCILIACIÓN	75
4.1 EL MODELO BIOÉTICO-HERMENÉUTICO	90
4.1.1 Rensselaer Potter	90
4.1.2 M. Lavados	96
4.2. DERECHOS DE LOS CONCILIANTES	97
4.2.1 Derecho a la voluntad de crear lazos en la relación conciliador- conciliantes.	98
4.2.2 Derecho a prevenir los conflictos mediante la anticipación de las consecuencias y el discernimiento prudente.	98
4.2.3 Derecho a escoger la forma de tramitar sus diferencias.	98
4.2.4 Derecho a regular las propias tensiones y los conflictos.	99
4.2.5 Derecho a comprometerse de forma activa.	99
4.2.6 Derecho a expresar un dinamismo ternario.	99
4.2.7 Derecho a utilizar estrategias para lograr la coherencia.	99
4.2.8 Derecho a considerar la conciliación como la mejor salida posible.	99
4.2.9 Derecho a decidir con criterios de equidad.	100
4.2.10 Derecho a tomarse todo el tiempo que sea necesario.	100
5. ÉTICA DE LA CONCILIACIÓN PARA EL NUEVO MILENIO	101
5.1 EXAMEN ÉTICO	101
5.2 FUNDAMENTOS EPISTEMOLÓGICOS	105

5.3 FUNDAMENTOS ÉTICOS DE LA CONCILIACIÓN	107
5.4 HACIA UNA CULTURA DE LA CONCILIACIÓN	111
5.5 CARACTERÍSTICAS DEL CONCILIADOR	112
5.6 RECURSOS	112
5.7 PASOS Y ACTITUDES QUE DEBE TENER EN CUENTA EL CONCILIADOR SEGÚN EL NUEVO MODELO BIOÉTICO-HERMENÉUTICO PROPUESTO	113
5.8 OBSTÁCULOS PARA QUE LA CONCILIACIÓN SE IMPONGA EN NUESTRO MEDIO	115
5.9 LO TERNARIO COMO HORIZONTE ÉTICO	116
A MANERA DE CONCLUSION	119
BIBLIOGRAFIA	121

SEGUNDA PARTE

ANOTACIONES JURÍDICAS SOBRE LA CONCILIACIÓN Y COMENTARIOS A LA LEY 640 DE 2001	127
1. ASPECTOS CONSTITUCIONALES	127
2. REQUISITOS PARA LA VALIDEZ DEL ACTO CONCILIATORIO	130
2.1 LA CAPACIDAD	130
2.2 EL CONSENTIMIENTO	132
2.2.1 Del error	132
2.2.2 La fuerza	135
2.2.3 El dolo	135
2.3 EL OBJETO	137
2.4 LA CAUSA	138
2.5 LA FORMA	138
3. MATERIAS CONCILIABLES	142
3.1. MATERIAS EXCLUIDAS DE LA CONCILIACIÓN	142
3.1.1 El estado civil de las personas	142
3.1.2 El derecho de alimentos	145
3.1.3 Los derechos reales de contenido personal	146
3.1.4 Los derechos ciertos e indiscutibles en materia laboral	147
3.1.5 Asuntos de carácter tributario	147
4. INOPERATIVIDAD DE LA CONCILIACIÓN	148

5. NATURALEZA DE LA CONCILIACIÓN	148
6. EL FUNCIONARIO COMPETENTE	149
6.1 CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL EN DERECHO	150
6.1.1 En materia contencioso administrativa (Art. 23)	150
6.1.2 En materia civil (Art. 27)	151
6.1.3 En materia de laboral (Art. 28)	151
6.1.4 En materia de familia (Art. 31)	151
6.2 OBLIGACIONES DEL CONCILIADOR	152
6.3 SELECCIÓN DEL CONCILIADOR	154
6.4 INHABILIDAD ESPECIAL	155
7. DEL REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD	155
7.1 EN MATERIA LABORAL	155
7.2 EN LAS DEMÁS MATERIAS	161
BIBLIOGRAFÍA	163

SUPLEMENTO LEGISLATIVO

LEY 446 DE 1998	167
LEY 640 DE 2001	183
DECRETO 131 DE 2001	205